

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal:

a) Se informe sobre los talleres y distintas actividades a llevarse a cabo este año en los diferentes Centros Comunitarios de la ciudad.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° 031 /2010.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/03/2010.

im



C.P. Alberto Abel ARALZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA